

RESOLUCION N° 004/2022
CRESPO (E.R.), 04 de Enero de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Servicios con GAREIS Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que GAREIS Soledad prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad de técnica radióloga en el centro de salud NIDO de la ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, de GAREIS Soledad, D.N.I N° 40.165.591, con domicilio en calle Mitre N° 1340 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0.55 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, lo que al día de la fecha equivale a Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 22/100 (\$ 41.941,22), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Tesorería, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.